

Nueve personas han sido denunciadas ya en Ermua por incumplir normas de la alerta

Cinco de ellas fueron acusadas por circular por la calle (de 1.500 a 30.000 euros) y otra por romper cintas de señalización (100 a 600)

AINHOA LASUEN

ERMUA. Seis personas fueron denunciadas el martes y, al menos, otras tres el miércoles, por romper las medidas de aislamiento decretadas para el estado de alerta sanitaria en Ermua.

Cinco de estas personas han sido denunciadas por circular por la calle, lo cual recoge el artículo 45 que es una falta grave, por la que puede sancionarse desde 1.501 hasta 30.000 euros. Otra de las personas fue denunciada por remover vallas, romper cintas de señalización, etcétera. En este caso se sancionará con una multa de 100 a 601 euros.

El Ayuntamiento de Ermua recuerda que «el cumplimiento de esas normas no es voluntario y pone en riesgo la salud de las personas».

Hay que tener en cuenta que estas denuncias pueden ser sancionadas con importes desde los 100 hasta los 600.000 euros.

De hecho, durante los primeros días la Policía Municipal ha trabajado aperciando a la población ermuarra sobre las situaciones perceptivas de denuncia e informándola al respecto, aunque en la actualidad se interponen denuncias por quebrantar las normas.

Los agentes de la Policía Municipal de Ermua continuarán con esta labor que trata de que se cumplan las normas del estado de alarma y se preserve, en la



La Policía Local se encarga de velar por que se cumplan las normas de la alerta sanitaria. A. L.

medida de lo posible, la salud de la ciudadanía.

El Real Decreto 463 establece las sanciones que se podrán imponer por no cumplir las normas impuestas, mientras dure esta situación. Se podrá multar de 100 a 600 euros a las personas que remuevan vallas, encintados u otros elementos colocados por los cuerpos de seguridad, para delimitar perímetros.

La desobediencia o resistencia a agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, así como la negativa a identificarse o la alegación de datos falsos o inexactos, podrá suponer una sanción de 601 a 30.000 euros.

La celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas, quebrantando la prohibi-

ción impuesta por seguridad pública, supondrá una multa de 60.001 a 600.000 euros. Entre estas sanciones 'muy graves' se encuentra también la de conductas u omisiones que produzcan un riesgo muy grave para la salud y el incumplimiento, de forma reiterada, de las instrucciones recibidas por la autoridad, si comportan daños para la salud.

También está calificado como 'muy grave', que en las emergen-

En las primeras jornadas se aperció e informó a la población sobre el incumplimiento y ya han comenzado las denuncias

cias declaradas se incumplan prohibiciones o instrucciones de los miembros de los servicios de intervención y asistencia, así como los deberes de colaboración a los servicios de vigilancia de las empresas públicas y privadas, si supone una especial peligrosidad para la seguridad.

Por último, se juzgará como delito de desobediencia del código penal aquellas actuaciones que sin estar comprendidas en el artículo 550 se resistieran o desobedecieran gravemente a los agentes o seguridad privada, en el ejercicio de sus funciones y debidamente identificados, que colaboren con las fuerzas armadas. Se impondrá una sanción que puede ir de los 3 a los 18 meses de cárcel.

La biblioteca municipal anima a usar la plataforma 'eLiburutegia' del Gobierno vasco

A. LASUEN

ERMUA. La biblioteca municipal anima a utilizar el servicio de préstamo digital de libros y películas. Teniendo en cuenta la inusual situación generada por la propagación del Covid-19, y dado que las bibliotecas públicas de Euskadi han tenido que interrumpir sus servicios presenciales, desde la biblioteca municipal de Ermua se propone a la población que haga uso de la plataforma 'eLiburutegia'. Este servicio permite descargar, mediante préstamo, libros digitales, así como ver películas, series, conciertos y documentales.

Para poder acceder a 'eLiburutegia', es necesario estar asociado a la Red de Lectura Pública de Euskadi e introducir los mismos datos que se utilizan para acceder al resto de servicios de la biblioteca (número de socio y contraseña). Estos datos se reciben al asociarse.

Las personas que no recuerden su número de carné o contraseña de acceso pueden llamar a la biblioteca municipal (943 179 212), en horario de 9.30 a 20.30 horas, o enviar un mensaje a la dirección biblioteca@udalermua.net.

Quienes no sean socias de ninguna biblioteca de la Red también pueden obtener el carné y la contraseña de acceso poniéndose en contacto con la biblioteca.

La plataforma 'eLiburutegia' permite a cada persona leer cuatro libros al mes y ver dos películas a la semana.

TELÉFONOS DE INTERÉS

URGENCIAS	
SOS DEIAK	112
DYA	943 464 622
HOSPITALES	
Hospital Mendaro	943 032 800
Ambulatorio de Eibar	943 032 500
Ambulatorio de Eibar (Torrekua)	943 032 650
Ambulatorio de Ermua	943 032 630
POLICÍA MUNICIPAL	
Eibar	943 708 424
Ermua	943 176 300
ERTZAINZA	
Eibar	943 531 700
BOMBEROS Toda la provincia	
	112
TRANSPORTES	
Euskotren	902 543 210
Pesa Eibar	902 101 210
Bizkaibus	902 222 265
TAXIS	
Eibar	943 203 071 y 943 201 325
Ermua	943 170 396
AYUNTAMIENTOS	
Eibar (Centralita)	943 708 400
Eibar (Oficina de información a la Ciudadanía. Pegora)	010
Ermua	943 176 322

* EL CORREO no se hace responsable de cambios de última hora

CARTEJERA DE CINE

EIBAR

COLISEO Merkatu Kalea, 2

No hay función

ERMUA

ERMUA ANTZOKIA Iparragirre s/n

No hay función

COMUNICACIONES

AUTOBUSES

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.10*, 6.40*, 7.10*, 7.40, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 21.10 cada hora, 13.05*, 18.10*, 19.10*
Sábados: 6.40*, 7.10*, 8.10, 8.45*, 9.15*, de 10.10 a 17.10 cada hora, 13.15*, 15.10*, 16.10*, 18.10*, 19.10*, 20.10*, 21.30, 23.10.
Festivos: 8.10, 10.10*, 12.10, 13.10, 15.10*, 17.10, 18.10, 19.10* y 21.45*
*Salida desde Ermua diez minutos antes

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 14.20 cada hora, 11.20*, 14.30*, 14.50*, 15.20*, 16.20*, 17.20, de 18.20* a 22.20* cada hora.
Sábados: 6.50, 7.20*, 7.50*, de 8.20 a 21.20* cada hora, 11.20*, 14.20*, 16.20*, 17.20*, 18.20*, 19.20*, 22.35* y 00.20.

Domingos y festivos: de 9.20*, 11.20*, 13.20, 14.20*, 16.20*, de 18.20* a 20.20* cada hora, y 22.20*
*Llegada a Ermua

EIBAR-BILBAO (Autopista)

De lunes a sábado: Desde las 6.40 hasta las 20.40 cada hora. Domingos y festivos: Desde las 7.40 hasta las 21.40 cada hora.

BILBAO-EIBAR (Autopista)

Laborables: De 6.40 a 21.40 cada media hora. Sábados-festivos: 7.40 a 21.40 cada media hora.

EIBAR-VITORIA

Laborables: 6.25, 6.40, 6.55 y de 7.30 a 21.30 cada hora.
Festivos: De 6.30 a 23.30 cada hora.

VITORIA-EIBAR

Laborables: 6.15, 7.00, 7.15, 7.45 y de 8.15 22.15 cada hora.
Festivos: De 6.15 a 22.15 cada hora

EIBAR-PAMPLONA

Laborables y festivos: 8.30

PAMPLONA-EIBAR

Laborables y festivos: 11.00.

EIBAR-ARRATE

Laborables: 15.00.
Sábados: 14.00
Festivos: 9.00, 10.00, 11.00, 12.00 y 13.00.

ARRATE-EIBAR

Laborables: 15.30.
Sábados: 14.30
Festivos: 9.30, 10.30, 11.30, 12.30 y 13.30.

EIBAR-ELGETA

Laborables: 6.30, 8.30, 11.00, 13.30, 15.30, 16.30, 18.30 y 20.30
Festivos: 8.30, 11.30, 13.30, 15.30 y 20.30.

ELGETA-EIBAR

Laborables: 6.50, 8.50, 11.20, 13.50, 15.50, 16.50, 18.50 y 20.50
Festivos: 8.50, 11.50, 13.50, 15.50 y 20.50.

EIBAR-HOSPITAL MENDARO

Lunes a viernes: 6.20, 7.05 (de 7.05 a 22.35 cada media hora).
Sábados: De 7.00 a 21.00 cada hora.
Domingos: de 8.00 a 21.00 cada hora.

HOSPITAL MENDARO-EIBAR

Laborables: De 6.45 a 21.15 cada media hora. Sábados y festivos: De 7.45 a 20.45 cada hora.

TRENES

BILBAO-EIBAR

Laborables: 5.57. Diario: (De 6.57 a 20.57 cada hora), 9.34 y 20.34.
Sábado noche: 23.50, 1.50, 3.50 y 5.50.

EIBAR-BILBAO

Laborables: 6.13, 7.13. Diario: (De 8.13 a 22.13 cada hora), 10.36 y 21.36. Noches: 2.05, 4.05, 6.05 y 7.29.

ERMUA-BILBAO

Laborables: 6.19 y 7.19. Diario: De 8.19 a 21.19 cada hora.

SAN SEBASTIÁN-EIBAR

Laborables: 5.47, 6.47. Diario: De 7.47 a 20.47, cada hora, 9.20 y 20.20.

EIBAR-SAN SEBASTIÁN

Laborables: 6.13 y 7.13. Diario: De 8.13 a 22.13 cada hora, 10.35 y 21.35.

FARMACIAS

EIBAR

De 9.00 a 22.00: Lekunberri (Isasi, 31).

ERMUA

De 9.00 a 22.00: Ibarondo (Zehar Kalea, 2).

EIBAR-ERMUA

Noche. De 22.00 a 9.00: Barandela (Ziriako Agirre, 4) • Zulueta (San Agustín, 5. Eibar).